



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



"2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional"

USHUAIA, 07 MAR 2016

VISTO: El Expediente Letra T.C.P. DA N° 260/2015, caratulado:
"S/ ADQUISICIÓN INSUMOS PARA IMPRESORAS T.C.P.", y;

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución de Presidencia N° 601/2015 obrante a fojas 4, se autorizó el gasto para la adquisición de tonners para las impresoras del Tribunal de Cuentas, conforme las características indicadas por el Asesor Informático a fs. 1.

Que mediante Resolución de Presidencia N° 643/2015 obrante a fs.18/19, se desestimó la única oferta presentada para los renglones 01 al 06 de la citada contratación, habilitándose un nuevo llamado para la adquisición de los mismos, conforme lo expresado en Nota Interna N° 3012-AI-2015 de fs. 14.

Que se procedió a solicitar cotización a TRES (3) empresas del ramo de la ciudad de Ushuaia, según constancias obrantes a fojas 38 a 41, fijándose como fecha límite para la presentación de ofertas las 13:00 horas. del día 29 de Febrero de 2016.

Que se recibieron TRES (3) ofertas correspondientes a las firmas MASTER'S INFORMÁTICA S.R.L., "ECOPRINT" de Romina Noelia ESCOFET y "MÓVILNET" de Gloria Raquel DAVICO, obrantes a fs. 42 a 47 respectivamente.

Que mediante Nota Interna N° 490/16 Letra: TCP-DA, se dió intervención al Asesor Informático.

Que mediante Nota Interna N° 500-AI-2016, obrante a fojas 49 de las actuaciones del Visto, el Asesor Informático Américo VERES, informa que los tres proveedores cumplen con los requisitos solicitados, considerando se adjudique

por menor precio, teniendo en cuenta los importes cotizados y que los mismos han sufrido un incremento en sus valores originarios producto de la variación de la cotización del dólar.

Que en virtud de lo expuesto y efectuada la comparación de ofertas, según consta a fs. 50, se estima procedente adjudicar la adquisición de VEINTICUATRO (24) tonners, correspondientes a los renglones N° 1, 2, 3, 4 y 6 a la firma "MOVILNET" de Gloria Raquel DAVICO, por la suma total de PESOS CUARENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS (\$ 48.600,00) y OCHO (8) tonners, correspondientes al renglón N° 5 a la firma MASTER'S INFORMÁTICA S.R.L., por la suma total de PESOS QUINCE MIL DOSCIENTOS (\$ 15.200,00), cuyas ofertas se ajustan a los requerimientos técnicos solicitados y resultan económicamente más convenientes.

Que en consecuencia, corresponde autorizar el gasto por la diferencia del valor autorizado mediante Resolución de Presidencia N° 601/2015, por la diferencia resultante de PESOS TREINTA Y UN MIL OCHOCIENTOS (\$ 31.800,00).

Que se cuenta con crédito presupuestario suficiente para afrontar la presente erogación de acuerdo a comprobante de Compras Mayores obrante a fs. 51.

Que se delega en Dirección de Administración los trámites de contratación de acuerdo a lo normado en la Ley de Provincial N° 1015 y sus Decretos Reglamentarios.

Que es atribución del suscripto, disponer las erogaciones y autorizar las Órdenes de Pago, según lo establece el Art. 15° inc. i) de la Ley Provincial N° 50.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



"2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional"

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- Autorizar la ampliación del monto oportunamente autorizado mediante Resolución de Presidencia N° 601/2015, por la diferencia resultante de PESOS TREINTA Y UN MIL OCHOCIENTOS (\$ 31.800,00). Ello de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 2º.- Adjudicar la contratación directa autorizada por Resolución de Presidencia N° 601/2015, para la adquisición de VEINTICUATRO (24) tonners correspondientes a los renglones N° 1, 2, 3, 4 y 6 a la firma "MOVILNET" de Gloria Raquel DAVICO, por la suma total de PESOS CUARENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS (\$ 48.600,00) y de OCHO (8) tonners correspondientes al renglón N° 5 a la firma MASTER'S INFORMÁTICA S.R.L., por la suma total de PESOS QUINCE MIL DOSCIENTOS (\$ 15.200,00), según detalles de presupuestos obrantes a fojas 42 y 46, delegando en Dirección de Administración la emisión de las respectivas órdenes de compra. Ello en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 3º.- Imputar el gasto a la Partida Presupuestaria 2.9.900 del presente Ejercicio Económico.

ARTÍCULO 4º.- Registrar. Comunicar a quien corresponda. Publicar. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 0 9 0 - - /2016.

TCP
Confección
Copio
Corrigio

Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ABOGADO
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur son y serán Argentinas"